

RESOLUCIÓN N° 3360 /2016

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA, 30 SET. 2016

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 24129, de fecha 22 de Septiembre de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 23 de Septiembre de 2016;
3. Comprobante de pago N° 16S1315-34983, de fecha 04 de Agosto de 2016 y comprobante de pago N° 16S1315-34982, de fecha 04 de Agosto de 2016, emitidos por la SEREMI de salud Región Metropolitana;
4. Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva, de fecha 02 de Septiembre de 2016, emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación Chile;
5. Cesión de Derecho de Patente (Gratuita), de fecha 12 de Septiembre de 2016, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo;
6. Informe de Morosidad de fecha 13 de Septiembre de 2016, emitida por la Sección de Cobros y Enrolamiento;
7. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
9. Decreto Exento N° 2722, de fecha 20 de Septiembre de 2016, que designa al Secretario Municipal Subrogante;
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
11. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

- 1º **AUTORIZÁZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-750447, ubicado en el domicilio **SANTOS DUMONT N° 571, Rol 1268-3** que autoriza el ejercicio del giro **AMASADERÍA, ELABORADORA DE MASAS DULCES HORNEADAS CON RELLENO, ALMACÉN DE COMESTIBLES CON EXP. DE CECINAS, EXP. DE PRODUCTOS LÁCTEOS, DE FAB. AUT. EXP. DE BEBIDAS, EXP. DE CONFITES, EXP. DE HELADOS, EXP. DE ALIMENTOS CONGELADOS ENV. DE FAB. AUT. CAFETERÍA, ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS CALIENTES, EXP. DE EMPAREDADOS CALIENTES AL PASO**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente **COMERCIAL TENTACIÓN SPA, Rut. N° 76.587.192-1**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Gratuita), de fecha 12 de Septiembre de 2016, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo.
- 2º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º En conformidad al Artículo 34º, del Decreto Ley N° 3.063, Sobre Rentas Municipales, que dispone "El comprador, usufructuario, sucesor u ocupante a cualquier título de un establecimiento, negocio o giro gravado con contribución de patentes, responderá del pago de las patentes morosas que se adeudaren.", se deja expresamente establecido, que el nuevo propietario de la patente municipal, adquiere todos los derechos y obligaciones, contraídas con este municipio, por el anterior dueño, lo que se acredita a través del Informe de Morosidad de fecha 13 de Septiembre de 2016, emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamiento.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**



**MATRCIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

28/09/2016



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1127353